



REGLAMENTO DEL CURSO / DIPLOMADO EN DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS

1. Condiciones de admisión de los postulantes

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Docentes

- Título académico a nivel Técnico Superior Universitario o superior.
- Ser docente en ejercicio de la UMSA.
- (Los docentes que forman parte de las Comisiones Académicas tienen la obligación de participar del Curso/Diplomado).

b) Estudiantes

- Ser estudiante regular de la UMSA (Debidamente matriculado e inscrito en el nivel que le corresponda).
- Encontrarse en la nómina de estudiantes seleccionados, enviado oficialmente por cada carrera y con visto bueno de la correspondiente Vicedadnatura.
- (Los estudiantes que forman parte de las Comisiones Académicas tienen la obligación de participar del Curso/Diplomado).

2. Inscripción de los postulantes

Para la inscripción, los documentos que deberán enviar, son los siguientes:

a) Docentes

- Formulario de inscripción.
- Carta de solicitud de inscripción, dirigida al Director del CEPIES: Alberto Leandro Figueroa Soliz Ph.D.
- Fotocopia simple del Título Profesional.
- Fotocopia del Certificado de nacimiento.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad.
- Constancia de pago de Colegiatura única por la suma de Bs. 20 (Veinte 00/100 bolivianos).
- Contrato de cumplimiento del Curso/Diplomado.

b) Estudiantes

- Formulario de inscripción.
- Carta de solicitud de inscripción, dirigida al Director del CEPIES: Alberto Leandro Figueroa Soliz Ph.D.
- Fotocopia de la Matrícula 2025 e inscripción en las asignaturas que corresponden a su nivel.
- Record académico.
- Fotocopia del Certificado de nacimiento.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad.



- Pago de Colegiatura única por la suma de Bs. 20 (Veinte 00/100 bolivianos).
- Contrato de cumplimiento del Curso/Diplomado.

3. Condiciones de permanencia, licencia, suspensiones, plazo máximo de reincorporación, abandono, etc.

Los que hayan sido admitidos y oficialmente inscritos en el Curso/Diplomado, se constituirán en estudiantes regulares. Todos los estudiantes regulares del Curso/Diplomado deberán sujetarse al régimen académico y a los requisitos administrativos establecidos.

a) Condiciones de permanencia

Los cursantes admitidos en el programa adquirirán la condición de estudiantes regulares una vez hayan formalizado la cancelación de la colegiatura.

Todo cursante para permanecer en el Programa debe cumplir estrictamente las disposiciones establecidas en el Reglamento de Postgrado del Sistema de la Universidad Boliviana vigente.

b) Licencia

Cuando un cursante interrumpe sus estudios sin realizar una solicitud escrita, los responsables del Programa considerarán este hecho como abandono.

Si el cursante realiza una solicitud escrita y por causales de fuerza mayor debidamente justificadas, se podrá autorizar su licencia temporal, sin efecto de reprobación de las unidades de aprendizaje.

c) Suspensiones

Los responsables del Programa deben establecer el plazo máximo de la licencia de los estudios que solicite el cursante según amerite el caso.

Si el cursante infringe este plazo, incurrirá en abandono, situación que debe ser registrada en el Kardex académico.

d) Plazo máximo de reincorporación

Cuando los cursantes del programa reprueben una unidad de aprendizaje, podrán optar a segunda instancia mediante solicitud escrita por parte del interesado, de acuerdo al cronograma de actividades académicas del programa.

e) Abandono

Cuando el cursante del Programa haya hecho abandono de sus estudios perderá automáticamente su condición de estudiante regular y, por tanto, los responsables del programa deberán registrar este hecho en el Kardex académico del cursante.



El abandono implica que el cursante deberá reponer a la UMSA el monto total del costo del Curso/Diplomado.

4. Condiciones de promoción

a) Rendimiento Académico

Para aprobar una unidad de aprendizaje, el cursante deberá obtener un promedio igual o superior a 66 puntos. Para ello, deberá completar los trabajos individuales y grupales, además de participar en los foros asignados, dentro de los plazos establecidos en la unidad de aprendizaje.

En caso de que el cursante repruebe una unidad de aprendizaje con puntaje superior a 58 puntos y menos a 66 puntos, tendrá una segunda oportunidad, misma que será evaluada sobre 100 puntos. Si aprueba, se le asignará una calificación de 66 puntos. Si reprueba en la segunda oportunidad, quedará automáticamente fuera del Programa.

El/la cursante sólo podrá reprobado dos unidades de aprendizaje en el transcurso de toda su formación. Una tercera reprobación implicará su baja automática del Programa.

b) Asistencia y participación

La participación de los cursantes debe ser activa. Tratándose de una modalidad asincrónica, la asistencia se verificará a partir de su participación en los foros, participación en los talleres, ingreso a la plataforma y descarga y carga de documentos.

c) Cumplimiento de requisitos específicos

Los cursantes deben haber presentado toda la documentación requerida.

Los cursantes deben haber cumplido con la cancelación de la colegiatura y de su matriculación (únicamente para estudiantes de último año de carrera y todos los docentes).

Aquellas cuestiones referidas a la admisión, permanencia y promoción de los cursantes no explicitados en este subtítulo, serán resueltas por los responsables del Programa o, en su caso, por el Comité de Coordinación del Programa.

5. Modalidad de graduación y condiciones académicas para la obtención del Diploma

a) Modalidad de graduación

En cumplimiento del Reglamento General de Estudios de Posgrado, docentes y estudiantes de último año, que hayan **vencido satisfactoriamente todas las unidades de aprendizaje**, podrán optar al Diplomado. Para ello, los interesados deberán **presentar una monografía individual**.

Los estudiantes de cursos inferiores y que hayan concluido satisfactoriamente el Curso, recibirán automáticamente el certificado correspondiente.



b) Requisitos para obtención del Diploma

Los requisitos para la obtención del Diploma son:

1. Matrícula en Gestiones de la UMSA por la suma de Bs. 450 (Cuatrocientos cincuenta 00/100 bolivianos).
2. Formulario de Trámite del Diplomado, efectuado de acuerdo a formato establecido por el CEPIES.
3. Certificado original de calificaciones, expedido por el CEPIES.
4. Certificado de nacimiento original con sello seco para nacionales.
5. Tres fotografías a color 4 x 4 sin borde, fondo celeste.
6. Llenado de encuesta, que debe realizar en el CPDI (Edificio HOY – Piso 11) o en línea.
7. Un sobre tamaño carta rotulado con el nombre completo y número telefónico.

La recepción de expedientes se efectúa en horario de la mañana de Hrs. 9:00 a 11:30. Toda la documentación deberá ser entregada en sobre plástico transparente con broches.